

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2019

Señores

**Miembros del OCAD PAZ**

Sistema General de Regalías - SGR

Cordial saludo.

En virtud de lo previsto en el artículo 9 del Decreto Ley 1534 de 2017<sup>[1]</sup> y de acuerdo a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica <sup>[2]</sup>, me permito convocar a la sesión No. 13 del OCAD PAZ así:

Modalidad:	No Presencial.
Fecha:	miércoles, 20 de marzo de 2019
Hora de Inicio:	9:00 a.m.
Hora de Cierre:	1:00 p.m.

El orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión del OCAD es el siguiente:

1. Instalación de la Sesión
  - a. Verificación de quórum.
  - b. Elección de voceros del nivel de gobierno municipal y departamental.
  - c. Elección de representantes de cada nivel de gobierno para la aprobación del acta.
  - d. Aprobación orden del día.

2. Presentación del Reglamento Único

3. Elección del presidente del OCAD PAZ

Recuerde que de conformidad con el Artículo 3.1.3.2. Funciones del presidente de los OCAD del acuerdo 45 de 2017, las funciones del presidente son:

- Solicitar a la secretaría técnica que convoque a las sesiones del OCAD.
- Presidir las sesiones, señalar el orden del día en que deben considerarse los asuntos y dirigir los debates.
- Suscribir las actas y acuerdos.
- Las demás que le asigne la ley, el reglamento y los acuerdos de la Comisión

4. Designación del Comité Consultivo (Facultativo)

5. Proposiciones y varios

6. Cierre de la sesión

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaria Técnica OCAD PAZ en el Tel: (57-1) 38117000, ext. 4840, o en el correo [stocadpaz@minhacienda.gov.co](mailto:stocadpaz@minhacienda.gov.co).

**Juan Alberto Londoño Martínez**

Viceministro General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Secretario Técnico del OCAD PAZ

---

<sup>[1]</sup> Artículo 9 del Decreto Ley 1534 de 2017. Secretaria Técnica del OCAD PAZ. La Secretaria Técnica del OCAD PAZ estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>[2]</sup> Numeral 15 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017. Funciones de las secretarías técnicas de los OCAD. Convocar por solicitud del presidente a los miembros del órgano colegiado y a los invitados permanentes.